

# CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Guadalajara, Jalisco., 23 de Septiembre de 2022

Secretaría de Administración Dirección de Abastecimientos

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual señala: "El contenido del Fallo permanecerá publicado durante los diez dias naturales siguientes del mismo", se deja constancia de la publicación y retiro del Fallo de Adjudicación que se emitió derivado de la Licitación Pública Local (consolidada) LPL209/2022 con concurrencia del Comité, con número de solicitudes de aprovisionamiento 128-04-2022, 115-09-2022 y 115-12-2022.

Puntualizando que la citada acta se fijó en el mural de la Secretaría de Administración el día 23 de septiembre de 2022 a las 18:00 horas y se retirará el día 03 de octubre de 2022 a las 18:00 horas.

**Atentamente** 

Lic. Raymundo Andrade Beltrán Dir. De Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

Ing. Hugo Sánchez Espinoza Coordinador de Compras.





Av. Fray Antonio Alcalde#1221, Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V		
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	NO CUMPLE , NO FIRMO SU PROPUESTA	CUMPLE		
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE		
Anexo 4 (Carta de Proposición)	NO CUMPLE , NO FIRMO SU PROPUESTA	CUMPLE		
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE		
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE		
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE		
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE		
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE		
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE		
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE		
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE		

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/136/2022 de fecha 14 del mes de septiembre del año 2022 validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

Partida	Descripción	ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A DE C.V.		
	1 15 (1) 19 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ∜	No Cotizó		
1	TABLET	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalua la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V.			
2	SERVIDOR DE RESPALDO	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ⋞		
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V		
3	SWITCH	No Cotizó	Vo Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ≪		



Página 2 de 5 Resolución 275/2022 Licitación Pública Local número LPL209/202 23 del mes de septiembre del año 2022















			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.
		No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ∜
4	UNIDAD		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A.de.C.V.
5	RADIO TRANSMISOR, MOVIL, DIGITAL EN VHF 45 WATTS	No Cotizó	No Cotizó

## III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL SA DE CV			SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES SA DE CV				
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	24	\$3.526.00	\$84,624.00	\$13 539.84	\$98,163.84	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$302,503 78	\$605,007 56	\$96,801.21	\$701,808.77
3	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$188,152.39	\$376,304.78	\$60,208 76	\$436,513.54
4	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$62.365.83	\$623,658.30	\$99,785.33	\$723,443.63
5	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
•			\$84,624.00	\$13,539.84	\$98,163.84		\$1,604,970.64	\$256,795.30	\$1,861,765.94

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

#### RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V., este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina desechar sus propuestas, de conformidad con el numeral 7/ inciso a) de las Bases, y articulo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que no cumple con los requierimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de CONSIDERANDOS, fracción I, ANÁLISIS ADMINISTRATIVO, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las partidas 2, 3 y 4 del presente procedimiento de licitación a SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., hasta por un monto de \$1,861,765.94 (un millón ochocientos sesenta y un mil setecientos sesenta y cinco pesos 94/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO,- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración, Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven DECLARAR DESIERTAS las partidas 1 y 5, de conformidad con lo

> Página 3114 5 Resolución 275/2022 Licitación Pública Local número LPL209/2022 23 del mes de septiembre del año 2022







Av. Fray Antonio Alcalde#1221, Col. Miraflores, C.P. 44270. Guadalajara, Jalisco, México

dispuesto en los numerales 14 inciso a) y b), y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que respecto a la partida 1 el participante que presento propuesta no cumple con los requerimientos administrativos, y por lo que respecta a la partida 5 los participantes no presentaron propuestas.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifiquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de septiembre del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de, la Secretaria de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifiquese.

David Mendoza Martínez Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. Maria Aurora Fernandez Guerrero Vocal Suplente de la Secretaria de Desarrollo Económico

Ing. Omar Palafox Saenz Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario C. Oscar Rene Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contralorja del Estado de Jalisco

Lic. Mariana Yarely Montejano Gønzáléz Vocal Suplente de la Consejería Juridica.

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaria de Administración

Resolución 275/2022 Licitación Pública Local número LPL209/2022 23 del mes de septiembre del año 2022









Av. Fray Antonio Alcalde#1221, Col. Miraflores, C.P. 44270. Guadalajara, Jalisco, Mexico

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Alfredo Vefasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoria de la Secretaria de Administración

Mtra. Ana Ruth Martinez Rizo

Invitado Permanente del Organo Interno de Control de la Secretaría de Administración

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaria de Administración

Ivan Valdez Rojas

Vocal suplente de la Secretaria de la Hacienda Publica

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL209/2022 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LAS OPDS".

Página 5 de 5 Resolución 275/2022 Licitación Pública Local número LPL209/2022 23 del mes de septiembre de lano 2022



Hugo Sánchez Espinosa <hugo.sanchez@jalisco.gob.mx>

## NOTIFICACION DEL FALLO DE LPL209/2022

Hugo Sánchez Espinosa <hugo.sanchez@jalisco.gob.mx>

23 de septiembre de 2022, 18:46

Cco: SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES <dcerros@spconnet.com>, "ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V." <viviana.ortega@mervins.com.mx>, compras.pcjal@gmail.com, Alejandro Barron <a href="mailto:spcon">aberron@utzmg.edu.mx></a>

#### Buen dia.

Sirva el presente para enviar un cordial saludo y a su vez con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco notificar la resolución 275/2022, derivado del procedimiento de Licitación Pública con número LPL209/2022, con concurrencia de Comité, adjuntando para tal efecto un archivo en formato PDF con el contenido integral de dicha resolución.

Así mismo, se hace de su conocimiento que dicha acta se encuentra a su disposición, en la Ventanilla de la Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Administración con domicilio es la avenida Prolongación Alcalde, No. 1221, colonia Miraflores de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por lo que puede pasar a recibir copia de la misma dentro del horario comprendido entre las 9:00 y las 16:00 horas.

De igual manera, resulta necesario señalar que derivado de la presente notificación comienza a correr el término para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio materia del procedimiento de la Licitación Pública que nos ocupa.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



#### Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Dirección General de Abastecimientos - Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones Teléfono (33)38182800, Ext.26103 - hugo,sanchez@ialisco gob mx

Av. Fray Antonio Alcaide #1221. Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México.





RESOLUTIVO LPL209-2022.pdf